

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

"NUESTRO PROPÓSITO FUNDAMENTAL SERVIR BAJO LOS PRINCIPIOS LEGALES DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA Y RESPONSABILIDAD PARA CUMPLIR LOS FINES DEL ESTADO DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS DE LA LEY 80 DE 1993, QUE REGULA LOS CONTRATOS DE LAS ENTIDADES ESTATALES"

CONTRATACION DIRECTA

No. 48 - 2005

OBJETO.- "OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CALLE 121 No. 6-37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

El presente Pliego de Condiciones ha sido estructurado de manera que los capítulos 1 y 2 contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO; igualmente cuenta con tres (3) Anexos dispuestos y preparados por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO y con quince (15) Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

I. CAPÍTULOS

EL CAPITULO 1.- Contiene información general del proceso contractual.

EL CAPITULO 2.- Esta conformado por todos los documentos necesarios de tipo Jurídico, Financiero y Técnico - Económico en el proceso y sus criterios de evaluación.

II.- ANEXOS

EL ANEXO 1.- “DATOS DEL PROCESO”.- Se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, “Información general para los proponentes” y “Documentos y Criterios de Evaluación”, respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos.

EL ANEXO 2.- “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.- Corresponde a las normas de carácter técnico básicas para la construcción de instalaciones del Ejército Nacional. En ellas se estipulan las características, calidad, tipo y modo de empleo de los materiales que se usarán en la Adecuación y Mantenimiento.

EL ANEXO 3.- “DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS”.- Se utiliza para precisar los documentos de orden económico que debe allegar el proponente, relacionados con la empresa y la propuesta.

III.- FORMULARIOS DE EVALUACIÓN

FORMULARIO No. 1.- “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.- Debe diligenciarse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme a los Pliegos de Condiciones y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

FORMULARIO No. 2.- “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”.- Debe diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el presente Pliego de Condiciones, la cual versará sobre la experiencia en la construcción en edificaciones y en la experiencia del personal especializado asignado al proyecto.

FORMULARIO No. 2A.- “CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA” Debe diligenciarse por el proponente para demostrar los requisitos exigidos al director y residente de obra.

FORMULARIO No. 2B.- “CARTA DE COMPROMISO” de los profesionales propuestos para la capacidad operativa y técnica.

FORMULARIO No. 2C.- “VISITA DE OBRA”.- EL proponente con base en la visita de obra (Obligatoria) debe anexar a su oferta este formulario debidamente diligenciado.

FORMULARIO No. 2D.- “PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS”.- El proponente ganador debe presentar este formulario debidamente diligenciado.

FORMULARIO No. 2E.- “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS”.- El proponente ganador debe presentar estos análisis teniendo como guía el formato del Formulario No. 2E.

FORMULARIO No. 3.- “ACREDITACIÓN CAPACIDAD PATRIMONIAL”.- Debe diligenciarse por el proponente con la finalidad de verificar su capacidad patrimonial.

FORMULARIO No. 4.- “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”.- A través del diligenciamiento del presente formulario el proponente debe relacionar la Inscripción en el RUP, la Capacidad de Contratación y debe registrar las multas y las sanciones impuestas.

FORMULARIO No. 4A.- “RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO” A través del diligenciamiento del presente formulario el proponente debe relacionar los contratos que se encuentren vigentes o en ejecución al cierre del presente proceso.

FORMULARIO No. 5.- “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”.- A través del diligenciamiento del presente formulario se determinará autónomamente por cada proponente, del costo total de la obra. El proponente debe presentar precios de conformidad con lo dispuesto en la forma de pago descrita en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

FORMULARIO No. 6.- “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.- Debe diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

FORMULARIO No. 7.- “PACTO DE INTEGRIDAD”.- Debe ser diligenciado y firmado por el proponente.

FORMULARIO No. 8.- “DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA JURÍDICA”. - Debe diligenciarse por el proponente dicho formulario por la cual se declara bajo la responsabilidad personal no encontrarse en situación de Deudor Moroso con el Estado.

FORMULARIO No. 8 A.- “DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA NATURAL”. - Debe diligenciarse por el proponente dicho formulario por la cual se declara bajo la responsabilidad personal no encontrarse en situación de Deudor Moroso con el Estado.

CAPÍTULO 1**INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES****1.1. OBJETO**

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de la obra que se determina en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 “Datos del proceso”.

1.3. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deben enviar su correspondencia, dirigidas a:

Señora Coronel
DIRECTORA GENERAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES
Carrera 50 No. 18-92 3er. Piso
Teléfono 4 469563
Fax 4 468704
Bogotá D. C.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Dirección General del Fondo Rotatorio del Ejército – División de Contratos e Importaciones.

1.3.1 CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, el FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, a realizar el control social al presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA .

1.4. NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993; Decreto 856/94; Decreto 2170 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, la Ley 789 de 2002, Ley 828/03, Ley 388/97 y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 “Datos del proceso” .

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, que será firmada por el contratista y el Interventor del contrato. Esta acta debe suscribirse en un término no mayor a diez (10) días calendario contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

El plazo se entenderá en días calendario y por tanto, es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA ejecutar los cálculos pertinentes de acuerdo con el programa de barras y flujo de fondos para entregar al Fondo Rotatorio del Ejército, a plena satisfacción, la obra en el plazo convenido. El pago de salarios a sus trabajadores por jornadas supletorias, domingos o feriados, que sea necesario laborar para cumplir con el plazo, lo mismo que los mayores costos por utilización de materiales, insumos y equipo adicional si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, serán por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.

1.6. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

1.7. CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones del presente proceso se podrá consultar en la página web: www.fre.mil.co y en el Fondo Rotatorio del Ejército – División de Contratos e Importaciones y adquirir en la División de Contratos e Importaciones del Fondo Rotatorio del Ejército, previa cancelación como se indica en el Anexo 1 “Datos del Proceso” y expedición del recibo de caja en la oficina de Pagaduría.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido el Pliego de Condiciones, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que el Pliego de Condiciones se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del Pliego de Condiciones.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir el Pliego de Condiciones. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra, y una vez cancelado su valor no será éste reembolsado, aún en el caso en que posteriormente el adquirente del Pliego de Condiciones decida no participar en el presente proceso. El valor del Pliego de Condiciones y el sitio de cancelación será el fijado en el Anexo 1 “Datos del proceso”. Este valor solo podrá ser cancelado en efectivo o con cheque de gerencia.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el presente Pliego de Condiciones, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

El Pliego de Condiciones de consulta que se encuentra en la página web, es exclusivamente de carácter informativo. [EN TODO CASO, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PLIEGOS ADQUIRIDOS EN LA FORMA ANTES SEÑALADA, PRIMA SOBRE LA CONTENIDA EN LA PÁGINA WEB.](#)

NOTA.- En el evento en que el presente proceso de selección se declare desierto y la Administración decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar nuevamente el Pliego de Condiciones.

1.8. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, no entregará para los fines de presentación y preparación para el presente proceso, manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de la obra que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, el asumir los deberes de garantía asociados con la construcción que se solicita a través de la presente Contratación Directa, conocer plenamente las condiciones técnicas, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición del Pliego de Condiciones y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente de que los

representantes, funcionarios, y los asesores externos del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción de este Pliego de Condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.9. FECHA LÍMITE PARA LA VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los **PLIEGOS DE CONDICIONES**, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso según Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.10. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido los **PLIEGOS DE CONDICIONES** o a juicio de **EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**, de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso".

NOTA.- Se realizará dicha audiencia en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de La ley 80 de 1993.

1.11. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en participar en el presente proceso, podrán formular sus observaciones al Pliego de Condiciones, de conformidad con el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”.

1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deben entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este Pliego de Condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS.-

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Las propuestas deben presentarse en **UN (1) ORIGINAL, DOS (2) COPIAS** y en medio magnético, en sobres debidamente cerrados:

- a. Un (1) sobre que contenga la propuesta ORIGINAL, con los documentos, anexos y formularios relacionados en el Pliego de Condiciones con excepción de los documentos enumerados en el literal “b” del presente numeral los cuales **DEBEN VENIR EN SOBRE SEPARADO.**
- b. Un (1) sobre separado que contenga la **INFORMACIÓN ECONÓMICA** debidamente identificado el siguiente formulario:
-Formulario No. 5 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”, en medio magnético en Excel sin celdas ocultas.

PLIEGO DE CONDICIONES

9

- c. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la **PRIMERA, Y LA SEGUNDA COPIA**, exactas a la propuesta original excepto la información correspondiente al literal “b” del presente numeral.

La propuesta debe contener todos los documentos señalados en el presente Pliego de Condiciones. Cada sobre debe estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

**NUMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO
ORIGINAL (PRIMERA, SEGUNDA, COPIA Y PROPUESTA ECONÓMICA)
FECHA:**

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

**NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**

**INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
REPRESENTANTE O APODERADO:**

**DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:**

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”. La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada en el reloj que se encuentra en el tercer piso de las instalaciones del Fondo Rotatorio del Ejército, junto a las urnas de la División de Contratos e Importaciones.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 “Datos del Proceso”. En tal evento, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

Si el proponente incluye información técnica o referencias que se desvíen de las especificaciones técnicas y no señala expresamente estas desviaciones, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO exigirá que el proponente favorecido cumpla el objeto del

contrato adjudicado de acuerdo con las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones, el precio establecido y en el tiempo fijado para su ejecución.

En todo caso, no se aceptarán costos adicionales o demoras debidos a una desviación que no haya sido expresamente aceptada por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

LOS OFERENTES HARÁN LA DEVOLUCIÓN EN SOBRE SEPARADO DE LOS PLANOS; ESTA ENTREGA SE DEBE HACER EL DÍA EN QUE SE PRESENTE LA OFERTA Y QUEDARÁ REGISTRADO EN LA PLANILLA CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO LOS PROPONENTES NO FAVORECIDOS DEBERÁN RETIRAR LAS COPIAS DE SUS OFERTAS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN , EN CASO DE NO SER RETIRADAS POR LOS OFERENTES DENTRO DEL PLAZO ANTERIOR LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DESTRUIR LAS MENCIONADAS OFERTAS DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMA QUE RIGE EN ESTA MATERIA.

1.13. VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO programará una visita al sitio de la obra en la fecha y lugar indicados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

La visita de obra será obligatoria.- Para participar en el presente proceso, y podrán asistir los posibles proponentes, o sus representantes debidamente autorizados por escrito, quienes acreditarán en el acto, ante el representante de la Dirección, su calidad de **Ingeniero Mecánico**, identificándose con la matrícula profesional en original, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, con la cédula de ciudadanía en original, o en su defecto, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en original en donde conste que la cédula de ciudadanía se encuentra en trámite. Cada asistente solo podrá ser representante autorizado para una (1) firma participante. En caso de presentar poder, este debe ser

por escrito y en original. ***No se expedirá certificación a los que no cumplan con los requisitos antes mencionados.***

Se entenderá que para efectos de la presentación de su propuesta, los proponentes conocen plenamente el sitio de las obras, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones climatológicas, geológicas y geotécnicas, del mercado de materiales, mano de obra y las posibles dificultades que se puedan presentar y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta. El Fondo Rotatorio no aceptará reclamaciones posteriores al respecto.

1.14. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Anexo 1 "Datos del Proceso". La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso o recibo de propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos:

- a) Número del proceso
- b) Nombre de los proponentes
- c) Número de folios
- d) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, tales como: número de la póliza, la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, el asegurado y/o beneficiario.

Ninguna de dichas actas podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de las propuestas, en los términos previstos en el presente numeral.

1.15. PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones.

1.16. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

- a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones en el pliego de Condiciones de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichas solicitudes debe formularse por escrito.

Concluido el anterior término, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

- b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante Adendo. La información sobre preguntas y respuestas y los Adendos se enviarán a todas las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones, serán publicadas en la página web: www.fre.mil.com (salvo la información de carácter reservado) y deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
- d. Los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, con antelación al cierre del proceso, por cualquier medio que arroje certeza sobre el envío de las comunicaciones remitidas.
- e. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, los Adendos y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados a la dirección que se registre al momento de la compra de los Pliegos de Condiciones, y se considerarán recibidas por todos los integrantes.
- f. Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al OFERENTE las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

1.17. EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO efectuará la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 4 del Decreto 2170 de 2002.

Las propuestas que se presenten deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Pliego de Condiciones (Numeral 6 Artículo 30 Ley 80 de 1993).

Las respuestas a las solicitudes de aclaración a la propuesta o la presentación de los documentos que conduzcan a ello deben hacerse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la solicitud. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando a juicio de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.18. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.19. TRASLADO PARA OBSERVACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, de conformidad con el Anexo 1 "Datos del Proceso" para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma.
2. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
3. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

7. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones .
8. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en el presente Pliego de Condiciones , salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
9. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hayan sido enviadas por correo, e-mail o fax.
10. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
11. Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
12. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.

ASPECTOS FINANCIEROS

13. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones.
14. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
15. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida.

ASPECTOS KARDEX

16. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el presente Pliego de Condiciones (Anexo 1 "Datos del Proceso").
17. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No.1 Datos del Proceso.
18. Cuando el proponente no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones.
19. Cuando por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

20. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, ni se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A)
21. Cuando la propuesta presente multas o sanciones superiores al 10% del valor de la propuesta dentro de los dos últimos años.

ASPECTOS TÉCNICOS

22. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en el presente pliego de condiciones.
23. Cuando el oferente no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada.
24. La no asistencia a la visita en el lugar donde se desarrollará el proyecto y la no presentación en la oferta de la respectiva constancia original debidamente firmada por el representante de la Entidad para este fin (Formulario No. 2C).
25. No cumplir con la experiencia de la firma (Formulario No. 2)

26. No cumplir con la capacidad operativa y técnica del Director de obra y el residente de obra propuestos.(Formulario No. 2A)

ASPECTOS ECONÓMICOS

27. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso
28. Cuando el valor total de la oferta sea inferior en un 10% del presupuesto oficial.
29. Cuando la oferta económica sea sometida a correcciones, y el valor corregido supere el 1% por encima o por debajo del precio de la oferta.
30. Cuando el proponente no se ajuste al plazo de ejecución estipulado en el presente pliego de condiciones

1.21 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.22. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando estén en igualdad de condiciones para contratar.

- Cuando se presente un empate entre una sociedad nacional y una extranjera que no acredite la existencia del convenio de reciprocidad previsto en la Ley, se adjudicará el presente proceso a la sociedad nacional.
- Cuando se presente un empate entre una propuesta presentada por un grupo plural de personas jurídicas naturales y/o jurídicas de origen nacional, y otra presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas entre las que se encuentre una o más de origen extranjero que no acrediten la existencia del convenio de reciprocidad, o a quien sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre, se adjudicará el presente proceso al proponente conformado por sociedades nacionales.
- Cuando se presente un empate entre dos o más propuestas de las que hagan parte personas naturales y/o jurídicas extranjeras, se preferirá la propuesta del grupo cuyos integrantes acrediten todos el cumplimiento del principio de reciprocidad, o para quienes sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre.
- Cuando se presente un empate entre dos (2) o más propuestas y no sea posible resolverlo utilizando los criterios anteriores, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:
 - Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
 - Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.

1.23 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública.

El plazo para efectuar la adjudicación del contrato relativo al presente proceso de selección y contratación es el descrito en el Anexo 1 "Datos del Proceso", el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de las observaciones a los informes de evaluación. Cuando el anterior plazo, a juicio de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO adjudicará el contrato a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el Pliego de Condiciones.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista debe asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

NOTA 1.- MANEJO DEL ANTICIPO.- El Fondo Rotatorio del Ejército es el propietario de los recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecerán al Tesoro.

El manejo de estos recursos se hará en cuenta separada a nombre del contratista y del Fondo Rotatorio del Ejército. Todos los gastos serán avalados y supervisados por la Interventoría.

Los dineros del anticipo solo podrán invertirse en el objeto del presente contrato. No podrá invertirse en ningún caso en la compra de equipo de construcción o vehículos; ni para el pago de pólizas, intereses, o comisiones bancarias.

1.24 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato debe ser firmado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Al efecto, el proponente seleccionado debe concurrir al sitio, en el día y la hora que se le comunique. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato.

NOTA No. 1.- El plazo de ejecución del contrato empieza una vez se perfeccione y se constituyan las correspondientes pólizas de garantía, la cual debe ser firmada por las partes. Igualmente terminado el plazo de ejecución y dentro de los cuatro meses siguientes las partes procederán a su liquidación.

1.25 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato debe ser legalizado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la entrega del contrato por parte del Fondo Rotatorio del Ejército de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Si dentro del plazo previsto no se legaliza el respectivo contrato, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y adjudicará el contrato al proponente ubicado en el segundo lugar siempre y cuando dicha propuesta sea conveniente para EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO o en su defecto podrá contratar directamente.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios.

FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN

2.1.1. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que hayan adquirido y retirado el presente Pliego de Condiciones y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el Anexo 1 "Datos del proceso", y que además tengan una capacidad residual de contratación "Kr" igual o superior al valor de la oferta en SMMLV contemplada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso.

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de Ley.

2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.1.3.1. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades, y/o establecimientos de comercio,

constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deben cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de la obra o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Acreditar que la actividad comercial principal del establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural y/o establecimiento de comercio la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley legal, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los

requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deben presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente debe presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de la obra o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la Contratación Directa en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y

ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deben cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

2.1.3.3.1. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 2.2.1.2. “ESTADOS FINANCIEROS” DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

2.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

PROponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de obra o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- d. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de obra o de la vigencia del contrato.
- e. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deben acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deben acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

2.1.5. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas debe tener el término de validez de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente Contratación Directa. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

2.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y a favor del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.7. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Para el análisis de cumplimiento de contratos anteriores se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el registro de Cámara de Comercio. La propuesta que presente multas o sanciones superiores al 10% del valor de la propuesta dentro de los dos últimos años será rechazada.

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente debe diligenciar el Formulario No. 4 "**ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**".

2.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ley 828/03 el proponente debe allegar la certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

El contratista (s) al (os) cual (es) se le (s) adjudique (n) el objeto del presente proceso, debe entregar la certificación del cumplimiento de los aportes parafiscales del mes anterior a la fecha de legalización del contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la

imposición de multas sucesivas hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la Cláusula Excepcional de Caducidad Administrativa.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad del proponente respecto de su fidelidad y veracidad

2.1.9. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, deben anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el **boletín de responsables fiscales**, y en todo caso, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada.

2.1.10 DECLARACIÓN JURAMENTADA (artículo 66 de la Ley 863/03)

Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el párrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003 y la Circular Externa 57 de 2004, el oferente debe aportar una declaración juramentada según los términos de los FORMULARIOS Nos. 8 y 8A, en la que manifieste no ser deudor moroso del Estado, o en su defecto, haber suscrito acuerdo de pago vigente.

Igualmente debe aportar copia de la consignación equivalente a 3% del SMLMV (\$11.445.00), pesos, los cuales deben ser consignados en Bancafé, Número de Cuenta Empresarial : 018 99334-5, Nombre de la Cuenta Empresarial: DTN Boletín Deudores Morosos ó en el Banco Agrario de Colombia, Número de Cuenta Corriente : 302 300 000 270, Nombre de la Cuenta: DTN - Certificados Boletín Deudores Morosos, Formulario: RECAUDO DE CONVENIOS.

Todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios y Uniones Temporales, deben allegar la respectiva consignación del BDME en la forma y condiciones que ha establecido la administración y el recibo ORIGINAL de Consignación del Boletín de Deudores Morosos (Con el fin de verificar y obtener el Certificado de Deudores Morosos).

NOTA.- Quien sea Deudor Moroso del Estado no podrá celebrar contratos con ninguna entidad pública. www.contaduria.gov.co

2.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La evaluación económica y financiera de la propuesta se efectuará con base en los documentos solicitados y aportados por el proponente.

2.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

2.2.1.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROPONENTES NACIONALES.- El proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los DOS (02) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que participen en el presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas nacionales, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal debe (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en la Parte I del Formulario No.4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES" El Formulario No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES". Debe ser firmado por el Representante Legal de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

PROPONENTES EXTRANJEROS.- El proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los DOS (02) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que participen en el objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas extranjeras, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en Colombia, de acuerdo con el artículo 22, numeral 22.4 de la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal debe (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo 1 "Datos del proceso".

Dicha información debe consignarse por el proponente en la Parte I del Formulario No.4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES" El Formulario No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES" debe ser firmado por el Representante Legal de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

2.2.1.2 ESTADOS FINANCIEROS.

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

PROPONENTES NACIONALES: Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2004, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2004

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

PROPONENTES EXTRANJEROS: Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y éstos deben ser firmados por el representante legal y contador y avalados por contador público colombiano. Igualmente, deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 2.1.3.3.1 “APODERADO” de este pliego de condiciones. Cuando EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. En este evento debe contratar para este propósito una auditoria externa que certifique los estados financieros presentados.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.1.3 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: “La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista”.

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”. Para el efecto, se diligenciará el Formulario No. 4 Parte II “CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN”, en la casilla correspondiente, en SMMLV, y relacionarlos en el Formulario No. 4 A “RELACIÓN CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO”.

Los Formularios Nos. 4 y 4 A deben ser firmados por el Representante Legal del oferente, que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tomada en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el Anexo No.1 “Datos del Proceso”.

NOTA.- Para oferentes extranjeros, la tasa de cambio a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.2.1.4 CAPACIDAD PATRIMONIAL

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio total la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará en pesos colombianos teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{CPR} = [\text{VTPO} \times 50\%]$$

Donde:

- CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
- VTPO = Valor total del presupuesto oficial
- 50% = Porcentaje de referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al último año contable (31 de diciembre de 2004), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formulario No.3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PATRIMONIAL, que se encuentra incluida en el presente pliego de condiciones , siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

- Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el Formulario No.3.
- Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de Contratación Directa sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

NOTA 1.- El Formulario No. 3 debe ser suscrito por el representante legal y contador público de la entidad proponente y en caso de proponentes extranjeros debe ser suscrito además por un contador público colombiano, el cual en caso de ser diferente al contador que avala los estados financieros, debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser mayor de tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

2.2.1.5 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO efectuará el análisis a los estados financieros del último año o período solicitado, que se Debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

Debe ser mayor o igual (>) al 5% del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1.- La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 5% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

$ET = (PASIVO\ TOTAL / ACTIVO\ TOTAL) \times 100\%$

Debe ser menor o igual (<) al 70%

NOTA 2.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

NOTA 3.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

2.2.2 CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS - APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (EVALUACIÓN EFECTUADA POR EL COMITÉ TÉCNICO)

La evaluación económica se efectuará únicamente a las ofertas que se determinen como hábiles, en consideración a lo previsto en el presente pliego de condiciones. Para el efecto se diligenciará el FORMULARIO No 5, VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia pública a celebrarse en la fecha y hora que se le informe a los interesados, se realizarán las siguientes actividades:

- Se resolverán las observaciones formuladas por los oferentes al informe de evaluación.
- Se dará lectura final de las ofertas que cumplen con respecto a la evaluación jurídica, financiera y técnica obtenidas hasta el momento.
- El Fondo Rotatorio del Ejército procederá a abrir la propuesta económica, de las propuestas hábiles de forma aleatoria.

2.2.2.1 UN ÚNICO PROPONENTE

En el evento que **solo un proponente CUMPLA** con todos los criterios de evaluación, El Fondo Rotatorio del Ejército procederá a la apertura de la propuesta económica y se verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

El valor total de la propuesta no debe exceder el valor del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones ; de lo contrario , la propuesta se considera rechazada, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

El Fondo Rotatorio del Ejército solo efectuara como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones que haya lugar en el Formulario No. 5 en particular las siguientes:

- La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario"
- Las sumas correspondientes a la columna "Valor Parcial"
- Se revisaran las operaciones aritméticas del subtotal, los porcentajes de A.I.U, el IVA sobre utilidad y el valor total de la oferta.

En caso de ser sometido a correcciones, se tendrá en cuenta el valor corregido y el proponente debe ajustarse al valor total corregido.

2.2.2.2 VARIOS PROPONENTES

Para los proponentes hábiles el Fondo Rotatorio del Ejército procederá a la apertura de la propuesta económica y verificará:

- Las operaciones aritméticas entre los valores de precio unitario y cantidades, el costo directo total y el AIU incluido el IVA sobre la Utilidad, que permitan obtener el valor total de la propuesta corregida.

En caso de ser sometido a correcciones, y este valor corregido supera el 1% por encima o por debajo del precio de la oferta esta propuesta será no habilitada "factor de rechazo".

Si el valor corregido no supera el 1% de error del valor propuesto se tendrá en cuenta el valor corregido y el proponente debe ajustarse al valor total corregido.

Cumplido lo anterior se procederá a calificar el precio de la propuesta.

CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y CALIFICACIÓN PRECIO .

Es de carácter obligatorio y de estricto cumplimiento el diligenciamiento por parte del PROPONENTE, del Formulario No. 5.

El formato de precios de la oferta debe ser remitido por escrito, y en medio magnético mediante la aplicación de hoja electrónica (**programa Excel de Microsoft 5.0** sin celdas o fórmulas ocultas)

2.2.2.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Paso 1.- Mediante balotas se seleccionará la cantidad de veces que se incluirá el presupuesto oficial para el cálculo de la media geométrica.

- De dos (2) a ocho (08) ofertas se incluirá el presupuesto oficial de dos (02) a cuatro (04) veces.
- De nueve (09) a diecisiete (17) ofertas se incluirá el presupuesto oficial de cinco (05) a siete (07) veces.

- De dieciocho (18) ofertas en adelante se incluirá el presupuesto oficial de ocho (08) a diez (10) veces.

Paso 2.- Mediante balotas se seleccionará el porcentaje que afectará a cada uno de los presupuestos oficiales definidos en el paso 1 (90%, 92%, 94%, 96%, 100% del presupuesto oficial). Cada balota seleccionada volverá a participar en el sorteo para afectar el siguiente presupuesto.

Abierto el Sobre de la propuesta económica se evaluará su contenido de acuerdo con lo solicitado en el cuadro de cantidades del pliego de condiciones.

Paso 3.- una vez revisada la propuesta económica, se verificará que el valor total de la obra civil de la propuesta aproximado al peso, presentado en el formulario No.5 no sea superior al valor del presupuesto oficial relacionado en los pliegos de condiciones.

Paso 4.- Se verificará que los valores totales de la obra civil de la propuesta, con dos decimales, de las ofertas no sean inferiores en un 10% del presupuesto oficial relacionado en el presente pliego de condiciones.

Si cumple con estas condiciones se calificarán como **HABILITADA**, si no se cumple con estas condiciones se calificará como **NO HABILITADA**

Paso 5.- Se procederá a calcular la media geométrica con los valores de las propuestas habilitadas y el número de presupuestos oficiales determinados en el sorteo del paso 1 y afectados por los porcentajes del paso 2 utilizando la siguiente fórmula:

$$GeomVP = \sqrt[n]{VP_1 * VP_2 * ... * P2 * ... P10}$$

Donde:

GEOM VP	:Media Geométrica de los VP de los proponentes y los presupuestos oficiales incluidos afectados.
VP: VPi	: Valor de la Propuesta .
P2*P10	:Presupuestos Oficiales Afectados según los Porcentajes Asignados en el Sorteo.
n	: Número de propuestas habilitadas más el número de presupuestos oficiales.

En el caso en que sólo existan dos Propuestas **HABILITADAS**, para el cálculo de la media geométrica se incluirá el valor del presupuesto oficial relacionado en el presente pliego de condiciones.

2.2.2.2 DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

La Propuesta ganadora corresponde a aquella calificada como **HABILITADA** de acuerdo con lo previsto en los puntos 1 y 2 del numeral 2.2.2.2.1. y en la cual el valor de Geom. VP menos VPi sea el más cercano por encima o por debajo de la media geométrica.

2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN.

2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMULARIO No. 2)**2.3.1.1. EXPERIENCIA DE LA FIRMA:**

Diligenciar el formulario No. 2; indicando máximo hasta tres (3) certificaciones de construcciones ó mantenimiento de sistemas de aire acondicionado en establecimientos de salud, terminadas en los diez (10) últimos años (cada certificación debe corresponder a un solo contrato); siempre debe anexar la certificación y el acta de liquidación de cada contrato que contenga como mínimo las firmas del interventor y contratista (**Cuando la certificación o el acta de liquidación no contiene la información mínima exigida para la evaluación de la experiencia, el proponente debe anexar además de los documentos mencionados anteriormente, los cortes de obra correspondientes o acta de recibo final donde se demuestre el área cubierta y la ejecución de las actividades solicitadas**). Como mínimo la sumatoria del área certificada en la ejecución de construcciones de mantenimientos de sistemas de aire acondicionado en establecimientos de salud debe ser de 5.000 m2, en área cubierta.

La (s) certificación (es) de obras deben contener en su conjunto como mínimo las siguientes actividades: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En caso de contratos con entidades privadas, el oferente debe anexar los siguientes documentos: certificación, acta de liquidación (si la hay), si no se tiene, un oficio aclaratorio explicando el porque de la situación.

Para los contratos por administración delegada, se obliga a presentar el contrato suscrito entre el propietario de la obra y el administrador delegado, adicionalmente, debe anexarse siempre la certificación correspondiente.

Para las obras en proyectos propios, el proponente debe anexar: certificación de obra y copia de la licencia de construcción.

En caso de que la(s) certificación(es) o sus respectivas actas de liquidación no cumpla(n) con lo dispuesto en este numeral y además no tenga en cuenta lo antes mencionado para los contratos por administración delegada, para contratos con entidades privadas y para las obras en proyectos propios, la propuesta será no habilitada.

En caso de uniones temporales o consorcios que hayan ejecutado diferentes contratos en un mismo proyecto se tendrá en cuenta el área total construida cubierta del proyecto que se intervino y no la sumatoria de las certificaciones de los consorciados individualmente que ejecutaron contratos de obras dentro de la misma construcción.

2.3.2. CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA.

La capacidad operativa y técnica se demostrará mediante la presentación del esquema de organización de los trabajos bajo el cual se desarrollara la obra, esto se hará relacionando el personal técnico y el personal administrativo que el oferente empleará en la obra.

EL CONTRATISTA mantendrá por el tiempo requerido un **Ingeniero Mecánico**, con certificado de matrícula profesional vigentes expedido por la respectiva Sociedad durante los treinta días anteriores a la presentación de la propuesta, con experiencia general mínima de diez (10) años desde la fecha en que obtuvo el título profesional y específica no menor a cinco (5) años como Director de obra en edificaciones; para realizar dichas comprobaciones, el oferente debe anexar las constancias o certificaciones correspondientes. En caso de resultar favorecido este profesional debe garantizar la dedicación y disponibilidad para el desarrollo de la obra, este requerimiento se respaldará con un acta de compromiso (formulario 2B). Para el estudio de la experiencia específica de los profesionales propuestos, se tomará el tiempo neto en días calendario sin contar el traslapo que se encuentre entre las fechas de las certificaciones. **(FORMULARIO 2A)**

LOS REQUISITOS DEL RESIDENTE DE OBRA SON:

EL CONTRATISTA mantendrá por tiempo permanente un **Ingeniero Mecánico**, con certificado de matrícula profesional vigentes expedido por la respectiva Sociedad durante los treinta días anteriores a la presentación de la propuesta, con experiencia general mínima de Cinco (5) años desde la fecha en que obtuvo el título profesional y específica no menor a tres (3) años como Residente de obra en edificaciones; para realizar dichas comprobaciones, el oferente bajo su responsabilidad debe anexar las constancias o certificaciones correspondientes. En caso de resultar favorecido este profesional será de permanencia total en la obra, este requerimiento se respaldará con un acta de compromiso (formulario 2B). Para el estudio de la experiencia específica de los profesionales propuestos, se tomará el tiempo neto en días calendario sin contar el traslapo que se encuentre entre las fechas de las certificaciones. **(FORMULARIO 2A).**

EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL FORMULARIO 2A, SERÁ CAUSAL PARA DECLARAR NO HABILITADA LA OFERTA.

2.3.3. VISITA AL SITIO DE LA OBRA (OBLIGATORIA)

A la visita de obra deben presentarse en el lugar, fecha y hora señalada, los proponentes o sus representantes debidamente autorizados por escrito, quienes acreditarán su calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto, identificados con la matrícula profesional expedida por la respectiva sociedad y cédula de ciudadanía y solo podrán ser representantes autorizados para una (1) firma proponente.

El punto de encuentro para la visita de obra será en el establecido en el Anexo 1 Datos del Proceso, del presente pliego de condiciones.

En la visita se deben inspeccionar detenidamente la edificación donde se ejecutará la obra, para obtener la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar. El FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO no

hará concesiones por este concepto. La constancia (FORMULARIO 2C) de visita al sitio de la obra será de **carácter obligatorio** y debe ser presentada dentro de la oferta original.

2.4. DOCUMENTACIÓN BASE

Solo se revisarán y estudiarán los análisis de precios unitarios al proponente que se le adjudique el contrato. En caso de presentar los errores enumerados para cada uno de ellos, el proponente se compromete a realizar las correcciones pertinentes en un término no mayor a dos (2) días hábiles para realizar el perfeccionamiento del contrato.

El proponente se comprometerá a no variar el precio presentado en su oferta económica si la propuesta se somete a correcciones aritméticas.

Estos documentos son los siguientes:

2.4.1 PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS. (FORMULARIO No. 2D).

El Programa de Barras y el flujo semanal de fondos, de acuerdo al anexo correspondiente y los cálculos pertinentes se deben realizar con aproximación a dos (2) decimales. Este Formulario se le exigirá al proponente ganador y se debe hacer llegar al Fondo Rotatorio del Ejército dentro de los dos días siguientes a la fecha de adjudicación del contrato.

2.4.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. (FORMULARIO No. 2E).

Los A.P.U. serán diligenciados por los proponentes y se le exigirán en un plazo no mayor a 2 días a quien resulte favorecido con la adjudicación.

Los valores deben aproximarse al peso siguiente si la cifra decimal es 0.50 o mayor, y al peso anterior si la cifra decimal es menor de 0.50.

2.5 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Está constituida por los documentos que se detallan a continuación; la aprobación de los mismos, por parte de El F.R.E., constituye requisito previo para que El F.R.E. imparta orden de inicio de ejecución del contrato; por lo tanto, el proponente a quien se le adjudique el contrato debe entregarlos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entidad verificará que los mismos se ajusten a las exigencias del presente pliego de condiciones, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato sancionable.

2.5.1. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL TÉCNICO

El personal profesional propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual debe ser sustentada ante El F.R.E., para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de El F.R.E., el personal debe reemplazarse por uno que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. El incumplimiento a lo anterior será castigado de conformidad a lo pactado en el contrato.

Los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

La totalidad de la información debe ser incluida dentro del organigrama de los trabajos que se presentará en la propuesta.

2.5.2 PROGRAMA DE OBRA

El programa de construcción se elaborará en un diagrama de Gant para la ejecución de la obra y programa de subcontratos y suministros con indicación de la ruta crítica en forma secuencial entre las diferentes actividades y con un tiempo igual a la duración de las obras y debe constar de lo siguiente:

La secuencia lógica de las actividades.

El flujo de inversión semanal y mensual en obra incluyendo el A.I. U. y el IVA.

La diagramación de las barras debe coincidir con el número de días, porcentaje de ejecución y el flujo de fondos.

Debe tenerse en cuenta que el plazo máximo de ejecución, es de acuerdo al contemplado en el formato No.1 datos del proceso de este pliego, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio de Obra.

La ejecución de todas las actividades correspondientes a la obra deben ser llevadas a cabo con base en lo presentado en el Programa de Barras, el cual será inmodificable salvo casos de fuerza mayor previa autorización de la Interventoría y El F.R.E. el cual debe presentarse únicamente por oferente favorecido dentro de los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones.

La herramienta para diagramación que se utilice debe proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del ítem.
- b) Cantidad a ejecutar
- c) Unidad de obra
- d) Duración estimada.
- e) Inicio temprano.
- f) Final temprano.
- g) Inicio tardío.
- h) Final tardío.
- i) Holgura total.
- j) Precedencias

Los diagramas deben establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto y el nivel de detalle para cada uno de los ítem del programa de obra, debe indicarse lo siguiente:

- a) El volumen de obra a ejecutarse por semana.
- b) Identificar el responsable dentro de la organización.

- c) Identificar el equipo y/o el recurso de mano de obra que controla el rendimiento y la duración de su ejecución.

2.5.3. PROGRAMA DE INVERSIONES

Es la manifestación gráfica de las inversiones que, de acuerdo con su programa de obra, el proponente se compromete a ejecutar los recursos de acuerdo a las siguientes indicaciones.

Relacionará la inversión que ejecutará semanalmente por concepto de cada ítem. Esta inversión debe corresponder al producto de las cantidades semanales y mensuales, consignadas en el programa de obra por el precio unitario del ítem.

Por último, relacionará la inversión mensual acumulada

2.5.4 CALIDAD DE LA OBRA

El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra y entregará a la interventoría los resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.

Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará a la interventoría para que ésta proceda a medir la obra construida. Si así no procediere el contratista, la interventoría podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El contratista efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución.

El F.R.E. podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, debe ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista. Además el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. El F.R.E. podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del contratista.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la construcción, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. El F.R.E. directamente o por intermedio de la interventoría se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen

desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras.

2.5.4. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS

INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

La iniciación de los trabajos se hará una vez aprobadas las garantías y que el Contratista haya suscrito el Acta de Iniciación con el interventor que sea asignado. ***En ningún momento la iniciación de obra podrá estar sujeta al pago del anticipo so pena de aplicación de las sanciones contempladas en el contrato.***

2.5.4.2 EQUIPO DISPONIBLE

El Proponente debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. El Contratista tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

2.5.4.3 INTERVENTORIA

El F.R.E., mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, una Interventoría y ejercerá la supervisión para verificar que las obras se estén desarrollando y ejecutando de conformidad con el contrato de Interventoría respectivo, de acuerdo con las especificaciones y términos del contrato.

Por tratarse de un contrato de obra que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 32, requiere una interventoría externa a la entidad estatal, el contratista como obligación contractual, **debe dar cumplimiento a todos los requerimientos exigidos por el interventor designado**, y en todo caso debe conocer todo el clausulado del respectivo contrato y las exigencias de los términos de referencia de la Interventoría, y en ningún evento podrá alegar desconocimiento de las mismas o argumentar que dichas obligaciones no son propias del contrato de obra, puesto de que queda claro que el contrato de Interventoría forma parte integral del contrato de obra respecto de las obligaciones que debe cumplir el contratista.

2.5.4.4 COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS.

El oferente se comprometerá con El F.R.E. desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno (Unidad donde se ejecute el proyecto), como para el personal que ejecute y visite la obra.

2.5.4.5 LIMPIEZA GENERAL

Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, el contratista se debe comprometer a realizar una adecuada y correcta limpieza. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el contratista debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, ladrillo, baldosín, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados.

2.6 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

2.6.1 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras consisten básicamente en llevar a cabo el proyecto descrito en el objeto del presente pliego de condiciones, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos técnicos que hacen parte integral de estos Pliegos de condiciones.

2.7 ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.-

BITÁCORA DE LA OBRA.- Se debe llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el Cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, el director de la Interventoría o supervisor y adicionalmente debe estar foliada.

VALLA INFORMATIVA.- El Contratista debe instalar una valla informativa de 3.00 metros de ancho y 2.00 metros de alto y ubicada a 2.00 metros del nivel de piso, dentro de los primeros diez (10) días contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación, la cual se instalará previa coordinación con el Interventor designado por El F.R.E., y se ubicará en el acceso a la obra.

MODIFICACIÓN DE LOS DISEÑOS.- Debe tenerse en cuenta para la iniciación y desarrollo de los trabajos de construcción, y en caso de presentarse alguna duda o necesidad de modificación de los diseños (Proyectos Técnicos), se debe consultar con la Interventoría.

Toda modificación que requiera el proyecto original, debe contar con la aprobación de la interventoría sin que afecte el total del presupuesto ni el plazo de ejecución.

LAS CANTIDADES DE OBRA POR EJECUTAR.- Las cantidades por ejecutar son las que se presentan en el cuadro lista de cantidades de obra, por lo tanto no se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de las obras, excepto por circunstancias especiales previamente avaladas y aprobadas por El F.R.E.. El constructor está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten a los mismos precios de la propuesta.

PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS.- El Contratista asumirá los pagos de servicios públicos utilizados durante el desarrollo del objeto del contrato de obra.

ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de Referencia:

1.1. OBJETO	El objeto del presente proceso de contratación es contratar "OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CALLE 121 No. 6-37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ"
1.2. PARTICIPANTES	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en: ACTIVIDAD: Constructor ESPECIALIDAD: 04. Edificaciones y obras de Urbanismo GRUPOS: 02: Edificaciones mayores de 500 M2 y de alturas mayores de 15 metros 03. Remodelaciones, conservación y mantenimiento 04. Restauración de edificaciones 06: Estructura de concreto convencionales 08: Estructuras metálicas
1.3. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.
1.4. CAPACIDAD PATRIMONIAL	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial.
1.5. PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO para el presente proceso es la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$128.400.000,00) M/CTE
1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO-. La ejecución del contrato se realizará dentro de un plazo no mayor al 28 de diciembre de 2005.
1.7. LUGAR DE LA OBRA	DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CALLE 121 No. 6-37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
1.8. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA	LUGAR: Oficina División de Contratos e

		Importaciones Carrera 50 No.18 - 92 Bogota D. C., Colombia
		FECHA: DE 2005 HORA: :00 HORAS
1.9. LUGAR FECHA VISITA . OBRA (OBLIGATORIA)		LUGAR: FECHA: 2005 HORA: 00 HORAS A LAS :00 HORAS
1.10 AUDIENCIA INFORMATIVA		LUGAR: FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO- SALÓN SANTANDER CARRERA 50 No. 18 - 92 BOGOTA D. C., COLOMBIA FECHA: DE 2005 HORA: :00 HORAS
1.11 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES		Los interesados en participar en el presente proceso, podrán formular sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha del cierre.
1.12. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE		LUGAR: Oficina División de Contratos e Importaciones Carrera 50 No. 18 - 92 Bogota D.C., Colombia FECHA: DE 2005 HORA: :00 HORAS
1.13 CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS DE CONDICIONES		CONSULTA.- Los PLIEGOS DE CONDICIONES podrán consultarse en la página web del Fondo Rotatorio del Ejército. www.fre.mil.co . COMPRA.- Los PLIEGOS DE CONDICIONES podrán adquirirse en la DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES, CARRERA 50 No. 18 – 92 BOGOTA D. C., COLOMBIA. PAGO.- Los interesados en el proceso deben cancelar el valor de los PLIEGOS DE CONDICIONES en la pagaduría (2do piso) del Fondo Rotatorio del Ejército
1.14 VALOR DEL PLIEGO		El valor del pliego de Condiciones es de CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS (\$129.000..oo) M/CTE.- NO REEMBOLSABLES.
1.15 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:		La evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los OCHO (08) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso.
1.16. TRASLADO INFORME EVALUACIÓN.	DEL DE	Los oferentes contarán con TRES (03) días hábiles para el traslado del informe de evaluación y, para formular sus observaciones al mismo.
1.17. APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA	SOBRE	Se realizará en la audiencia publica de adjudicación
1.18. ADJUDICACIÓN		El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará dentro de los CUATRO (04) días hábiles siguientes

	contados a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.19. GARANTÍA DE SERIEDAD	La vigencia de la Garantía de Seriedad será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y contratación, su valor debe ser el equivalente al 10% del valor de la oferta.
1.20. FORMA DE PAGO	El Fondo Rotatorio del Ejército cancelara el valor del objeto contractual así: a) Un anticipo hasta del 30%, sobre el total de lo adjudicado si así lo solicita el oferente El saldo en pagos parciales por cortes de obra. previa presentación de la Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el numeral 2.1.7 del presente pliego de condiciones
1.21 MONEDA EN LA QUE DEBE PRESENTARSE LA OFERTA.	La oferta debe ser presentada en Pesos Colombianos.
1.22 FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FIRMA.- El contrato será firmado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación. LEGALIZACIÓN.- Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la entrega del contrato por parte del Fondo Rotatorio del Ejército.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

1.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos abarcan el suministro por parte del contratista favorecido, la totalidad de los materiales, equipos, sistemas de operación y control, herramientas, mano de obra y dirección a todo costo de las instalaciones de Aire acondicionado, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones de estos terminos de referencia, hasta la entrega en correcto funcionamiento.

1.2 PLANOS.

Los planos que acompañan estas especificaciones son indicativos y aunque deben servir de pauta en cuanto a distribución y tamaños, la localización exacta de ductos de aire, tuberías y equipos en relación con la estructura del edificio, debe determinarla el CONTRATISTA, antes de dar comienzo a las diferentes etapas de instalación.

1.3 TRABAJOS A EJECUTAR.

El **CONTRATISTA** deberá suministrar e instalar todos los materiales y equipos indicados en los planos y especificaciones, en consecuencia se obliga a ejecutar una correcta instalación de acuerdo con el objetivo que persigue al planear un eficiente sistema de aire acondicionado y ventilación.

Debe tenerse en cuenta que lo que se mencione en las especificaciones y no se muestre en los planos, o se muestre en los planos y no se mencione en las especificaciones se tomara como si apareciera en ambos.

1.4 FACILIDADES DE TRABAJO.

EL **CONTRATISTA** será responsable por el cuidado de las instalaciones y los elementos que se encuentren dentro de la zona de trabajo.

1.5 PERSONAL DEL CONTRATISTA.

Todos los operarios para este trabajo deben ser competentes en su oficio y especializados en el ramo.

La obra estará supervisada por un Ingeniero especializado en instalación de sistemas de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica, quien vigilara el desarrollo de las distintas fases técnicas del trabajo y sera el responsable de su buena marcha.

Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los salarios, bonificaciones, seguro de vida y accidentes, primas, cesantías y en general todas las prestaciones legales y extralegales del personal a su servicio.

1.6 PRUEBAS Y AJUSTES.

Serán por cuenta del **CONTRATISTA**, los gastos que impliquen las pruebas y ajustes que adelante estipulan, para lo cual suministrara la obra y el equipo de prueba necesario.

1.7 ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Una vez se encuentre en instalados y en operación y con las respectivas pruebas los equipos y demás elementos contratados, estos serán oficialmente recibidos, en un acta final, fecha a partir de la cual comenzaran a regir las garantías estipuladas.

1.8 INSTRUCCIONES.

Al finalizar la instalación y poner en operación los equipos, el **CONTRATISTA** suministrara un Manual de Operación y Mantenimiento debidamente encuadernado que contenga instrucciones detalladas sobre el manejo y mantenimiento de todas y cada una de las maquinas, así como manuales técnicos y de servicio de los equipos, curvas de funcionamiento lista de repuestos.

1.9 NORMAS DE DISEÑO

Para desarrollar los trabajos de suministro, montaje de equipos, construcción instalación., pruebas y funcionamiento de los equipos, se deben tener en cuenta los siguientes estandares internacionales.

American Society of Heating, Refrigerating and Air Conditioning Engenierers (ASHRAE)

National Electrical Manufacturers Association (NEMA).

Sheet Metal and Air Conditioning National Asociatión SMACNA.

Air Movement & Control Association Internationd Inc. AMCA.

1.9 OBRAS NO INCLUIDAS

No están contempladas en el desarrollo de este proyecto las siguientes obras y serán ejecutadas por otros contratistas:

S Acometidas eléctricas de fuerza a cero metros de:

- El tablero de protección y control.
- Las resistencias Eléctricas de las salas de cirugía y recuperación.
- Chiller agua fría y bombas.
- Equipo aire acondicionado cuarto computo primer (1) piso.
- Equipo aire acondicionado cuarto UPS Sótano.

S Obras civiles:

- Drenaje unidad Aire Acondicionado salas de cirugía.
- Drenaje unidad Aire Acondicionado sala de recuperación.
- Drenaje unidad Aire Acondicionado cuarto computo primer (1) piso.
- Drenaje unidad Aire Acondicionado cuarto UPS sótano.
- Base soporte flotante en concreto unidad enfriadora de agua (CHILLER) y bombas.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ENFRIADOR DE AGUA (CHILLER)

El **CONTRATISTA** suministrará e instalará de acuerdo a las especificaciones y ubicación que indican los planos, un (1) enfriador de agua tipo (Chiller), marca Tecumseh tipo compacto, condensación por aire, ensamblado y probado por fábrica, para trabajar con refrigerante freón R 22 y compuesto por los siguientes elementos:

- Dos (2) compresores Scroll marca Copeland, montados sobre bases antivibratorias de resortes, con motor eléctrico trifásico para 220/230 voltios, protegido térmicamente, con válvula de servicio, presostatos de baja y alta presión.
- Serpentín de condensación construido en tubería de cobre con aletas de aluminio.
- Enfriador de tipo expansión directa de carcasa tubos, de doble circuito de refrigerante.

Los circuitos de refrigerante incluirán los siguientes controles y accesorios para preveer y controlar fallas en el sistema:

- Control de temperatura de operación.
 - Control de temperatura de seguridad
 - Filtro secador.
 - Indicador de liquido y humedad
 - Válvulas Solenoides.
 - Válvulas de alivio y seguridad
 - Interruptor de flujo de agua.
 - Aislamiento térmico con barrera de vapor.
-
- Ventiladores helicoidales succionando aire a través de los serpentines de condensación y descargando verticalmente, accionados directamente por motores eléctricos.
 - Centro de control conectado y probado en fabrica, el cual recibe las señales de las demás secciones, listo para ser conectado a la acometida eléctrica.

SECCIÓN SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO (AGUA FRÍA)

El **CONTRATISTA** suministrará e instalará donde lo indiquen los planos, dos (2) secciones de serpentín de enfriamiento cuya construcción sera similar a todo el gabinete de la maquina, en cuanto a materiales calibre y aislamiento interior, tendrá una bandeja de drenaje de tamaño suficiente para recibir el condensado del serpentín y sus distribuidores, estando aislada con aislamiento de 1" del tipo repelente de agua.

SERPENTÍN DE ENFRIAMIENTO (AGUA FRÍA)

El **CONTRATISTA** suministrará e instalará donde lo indiquen los planos, dos (2) serpentines (ver especificaciones en planos) de enfriamiento del tipo tubos en cobre sin costura con aletas de aluminio soldadas mecánicamente de las cuales habrá un mínimo de ocho (8) aletas y un máximo de catorce aletas por pulgada de longitud, teniendo en cuenta el numero de hileras necesarias para la carga especificada; el serpentín debe ser probado en fabrica a una presión de 300 Psig marca Thermotar.

BOMBAS PARA AGUA FRÍA

El **CONTRATISTA** suministrara e instalara donde lo indiquen los planos, dos (2) bombas para agua fría, accionadas directamente por motores eléctricos trifásicos a 220 voltios montadas sobre bases antivibratorias (ver especificaciones en planos).

Las bombas serán centrifugas, horizontales, con carcaza de hierro fundido, diseñadas para presión de trabajo de 150 PSI, con impulsor en bronce, eje en acero y sello mecánico.

REDES PARA AGUA FRÍA

El **CONTRATISTA** suministrara e instalara donde lo indiquen los planos, la red de tubería de agua fría fabricada en PVC- RDE21 PAVCO, con todos sus accesorios del mismo material, para cuya instalación se seguirán las instrucciones del fabricante. Se deben incluir los accesorios, soldaduras, soportes válvulas, filtro, purgas y drenajes necesarios para la instalación, incluyendo el tanque de expansión con todos sus elementos, tal como se indica en el esquema adjunto.

Las válvulas tipo bola y compuerta y el filtro serán en bronce rosca para 150 psig.

AISLAMIENTO PARA REDES DE AGUA FRÍA

El **CONTRATISTA** suministrara e instalará el aislamiento a toda la red de agua fría, el cual sera completamente aislado incluyendo válvulas, codos, uniones bridas, etc, con el fin de mantener la temperatura de agua fría y evitar la condensación en la superficie de la tubería.

El aislamiento sera instalado después de haberse efectuado todas las pruebas hidrostática y de funcionamiento de la tubería y equipos.

El aislamiento térmico será en Poliuretano inyectado de 1 ½" de espesor con barrera de vapor en chaqueta de aluminio calibre 26.

ACCESORIOS REDES DE AGUA FRÍA

El **CONTRATISTA** suministrará e instalará donde lo indiquen los planos y diagrama detalle conexión equipo enfriador agua feria (CHILLER), los siguientes accesorios:

- Eliminadores de vibraciones, marca Resistoflex, Metraflex o similar , cuatro (4) de Ø 1 ½" en la descarga y succión de bombas.
- Cuatro (4) manómetro para igual o similar Weksler tipo AA-1 con caratula de Ø 4 ½' y graduación de 0 - 100 psig para la descarga y succión de las bombas.
- Dos (2) termopozos para tubería de Ø 2".
- Dos (2) termopozos para tubería de Ø 1 ½"
- Dos (2) termopozos para tubería de Ø 1".

CONTROLES AGUA FRÍA

El **CONTRATISTA** suministrara e instalara donde lo indiquen los planos y diagrama detalle conexión equipo enfriador agua feria (CHILLER), dos válvulas automáticas de

tres (3) vías en cada uno de los serpentines de enfriamiento, marca Honeywell para 120 Voltios.

CONDUCTOS

El **CONTRATISTA** construirá e instalará los ductos requeridos para el nuevo diseño de las salas de cirugía y el laboratorio, tal como se indica en el plano, para lo cual suministrara todos los materiales necesarios, ciñéndose a las siguientes especificaciones de materiales y montaje, cumpliendo con la norma SMACNA.

- Materiales.

Todos los materiales que se empleen para la fabricación y montaje de los conductos para aire, incluyendo ángulos, refuerzos, vaillas de suspensión, etc., deberán ser nuevos y no presentar deterioro ni vestigios de oxidación.

Para la fabricación de los conductos, se empleara lamina galvanizada de primera calidad de los calibres indicados en la tabla de especificaciones.

- Características de construcción y Montaje.

Toda la fabricación y montaje de los conductos de aire se hará de acuerdo con las normas SMACNA.

Los ductos deben ser rectos y lisos en su interior, sin escapes de aire y libres de vibraciones bajo cualquier condición de operación, debidamente soportados a la estructura del edificio. Sera responsabilidad del contratista, instalar todos los refuerzos y soportes necesarios para que el sistema de ducteria no presente vibraciones y/o ruidos causados por estos en operación.

Los codos, a menos que se indique algo diferente en los planos, deberán tener un radio medio por el eje de 1.5 veces el ancho del ducto. En caso de que por limitaciones físicas de la obra no se pueda cumplir con estos requisitos y el radio sea menor o se requieran codos rectos, se deberán instalar deflectores apropiados, fabricados en lamina de la misma clase usada para fabricar el codo.

Todas las conexiones, juntas y uniones de los ductos, se deberán sellar con pasta especial para este tipo de trabajo, en forma tal, que no haya escape de aire. Antes de proceder a la instalación del aislamiento, la ducteria, se debe someter a revisión. Los ductos que se presenten escapes o deterioro en las superficies, deberán ser reemplazados sin costo.

AISLAMIENTO TÉRMICO DE CONDUCTOS

El **CONTRATISTA** suministrara e instalara todo el aislamiento térmico de los conductos de suministro de aire el cual sera en "Duct Wrap" fibra de vidrio con foil de aluminio para evitar condensación y pérdidas de temperatura.

CONDUCTOS FLEXIBLES.

El **CONTRATISTA** suministrará e instalará, tal como se indica en los planos, los conductos flexibles para la conexión entre el conducto principal de aire acondicionado y los filtros terminales Hepa. Estos conductos son fabricados en plástico de alta resistencia con alma de acero en espiral y seran aislados con fibra de vidrio tipo "Duct Wrap" para evitar condensación y ganancia de calor. Se deben incluir los dämpers reguladores de volumen de aire tipo mariposa instalados en las conexiones de los flexibles al conducto principal de suministro.

BANCO DE FILTROS.

El **CONTRATISTA** suministrará e instalará donde lo indiquen los planos, un (1) banco de filtros, construido en lamina galvanizada calibre 18, totalmente hermético el cual debe formar un banco compacto y sellado de tal forma que garantice el flujo de aire únicamente por los filtros y no por las uniones de estos. Llevara puerta lateral para acceso y perfiles adecuados para la instalación de los filtros, los cuales deberán ser al 95 % de eficiencia ASHRAE del tipo VARICELL II en las cantidades indicadas en los planos.

FILTROS PARA AIRE.

El **CONTRATISTA** suministrara e instalara donde lo indiquen los planos, los filtros de aire del 30%, 85% y 95% con las dimensiones y cantidades indicadas en los planos.

Para las salas de cirugía el **CONTRATISTA** suministrara e instalara siete (7) filtros terminales Hepa, tipo TM-2 de 48"X 24" eficiencia.

DIFUSORES Y REJILLAS.

El **CONTRATISTA** suministrará e instalará los difusores y rejillas para el laboratorio, indicados en los planos, construidos en aluminio extruido anodizado natural. Los tamaños indicados en los planos, se consideran como los mínimos permisibles.

Los difusores de suministro serán tipo plano de 1,2,3 o 4 vías con dämpers regulador de caudal.

Las rejillas de extracción serán del tipo cubo con dämpers.

TABLERO ELÉCTRICO (Sistema de agua fría y Resistencias).

El **CONTRATISTA** suministrará e instalará donde lo indiquen los planos, un (1) tablero eléctrico, cuyo cofre metálico sera construido en lamina de acero CR - 16 con bandeja interna para fijación de todos lo elementos, puerta frontal con empaque de caucho y cierre apto para la instalación interior a prueba de polvo.

La acometida de fuerza sera trifásico para 208/230 voltios 3 fases 60 Hz.

El **CONTRATISTA** deberá suministrar el tablero con todos los elementos necesarios para la correcta operación:

- Breaker Totalizador .
- Breaker de protección para el equipo enfriador de agua helada
- Breaker de protección, contactor y relé bimetálico para las bombas de agua Fría.
- Breaker de protección, contactor y relé bimetálico para resistencias eléctricas.
- Botones y luces pilotos.

RESISTENCIAS ELÉCTRICAS

El **CONTRATISTA** suministrará e instalará según se especifica e indica en los planos, cinco (5) resistencias tipo aleteada con marco galvanizado para instalar en ducto y borneras de conexión con las dimensiones y capacidades indicadas en los planos. La acometida de fuerza sera trifásico para 208/230 voltios.

MOTOR ELÉCTRICO EQUIPO SUMINISTRO AIRE LABORATORIO

El **CONTRATISTA** suministrara e instalara donde lo indiquen los planos, un (1) motor eléctrico marca SIEMENS de 4.8 a 1750 rpm. La acometida de fuerza sera trifásico para 208/230 voltios.

INSTALACIÓN E IZADA DE EQUIPOS

El **CONTRATISTA** suministrara mano de obra altamente especializada para efectuar el montaje completo de los equipos de Aire Acondicionado (enfriador de agua) y hacer conexiones eléctricas finales de los mismos.

A los equipos se le hará las pruebas necesarias de volumen de aire, para demostrar que cumplan con las características descritas de especificaciones.

CALIBRACIÓN DE CONTROLES

El **CONTRATISTA** calibrará los variadores de velocidad, de los controles DDC, las cajas de volumen variable, así como los sensores de temperatura, de humedad, filtros sucios, de presión estática y de flujo.

EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO MINI - SPLIT

El **CONTRATISTA** suministrará e instalará donde lo indican los planos y los sitios indicados en los cuadros de cantidades de obra y presupuesto dos sistemas de aire acondicionado tipo mini-Split de las siguientes características:

A. UNIDAD MANEJADORA MARCA YORK

Voltaje : 220 / 2Ph/60 Hz
Refrigerante : Freón 22
Cantidad: 1

B. SISTEMA DE CONTROL

El control para el equipo se realizará por medio de un termostato. Este controla la temperatura del área acondicionada y además permite encender y apagar el sistema.

C. TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN

La tubería de refrigeración utilizada es de cobre tipo K, con soldadura de plata de bajo punto de fusión e irá aislada térmicamente en la línea de succión. Además se incluirá un filtro secador para la línea de líquido.

UNIDAD CONDENSADORA

Suministro e instalación de una unidad condensadora descarga vertical, enfriada por aire, del tipo intemperie, completamente ensamblada en fábrica para trabajar con refrigerante freón 22, con Las siguientes características.

UNIDAD CONDENSADORA MARCA YORK

Voltaje : 220 / 2Ph/60 Hz
Compresor : Hermético
Ventilador : Axial
Refrigerante : Freón 22
Cantidad: 1

El equipo consta de los siguientes componentes

A. Compresor

Un compresor tipo reciprocante Marca SCROLL

Tipo Hermético para trabajo pesado y el cual posee:

- Válvulas de succión y descarga
- Protección del motor
- Control de Presiones de Condensación
- Temporizador de arranque incorporado
- Motor eléctrico bifásico, con protección térmica y velocidad máxima de 1750 RPM.

B. Condensador

Un serpentín de condensación enfriado por aire, construido en tubería de cobre con aletas de aluminio.

C. Ventiladores

Ventilador axial accionado directamente por motores eléctricos, que succionen el aire a través de los condensadores y descarguen en forma vertical.

D. Controles

Centro de control conectado y probado en fábrica que contenga sistema de arranque para el compresor: protección térmica, sistema de arranque y protección térmica para los motores de los ventiladores, presostato de seguridad para baja presión de refrigerante; fusibles para el sistema de borneo terminal para control y fuerza, relevos de interconexión.

E. Gabinete

Gabinete protector en lamina bonderizada, especialmente diseñada para trabajar a la intemperie de la unidad.

OBRAS CIVILES

El **CONTRATISTA** suministrara mano de obra altamente especializada para efectuar el

desmonte del Dry - Wall del área nueva laboratorio primer piso, reforma de este en la instalación de los filtro terminas y pases y resanes que se requieran para la instalación de los equipos de aire acondicionado.

ANEXO 3**DOCUMENTOS DE ASPECTOS ECONÓMICOS****1. INFORMACIÓN ECONÓMICA**

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio
- Balance General y Estados de Resultados que sirvieron de base para el calculo de la capacidad de contratación reportada en el certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente. (certificados y dictaminados)
- Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2004, debidamente certificados y dictaminados.
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Publico y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No.3 "Acreditación de La Capacidad Patrimonial.
- Formulario No.5 "Valoración de la Propuesta Económica"

FORMULARIO 1**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D. C.,

Señores
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para presente proceso licitatorio, Número convocada por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) debe(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, debe firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, debe firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, debe indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Contratación Directa No.____, convocado por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la Contratación Directa del (objeto del proceso licitatorio o de la Contratación Directa), con destino a (Unidad Ejecutora), en los términos prescritos en el Pliego de Condiciones, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente Contratación Directa, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar al FONDO ROTATORIO DEL EJECITO el (los) siguiente(s):

Las especificaciones se encuentran detalladamente enunciados en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 2 "ASPECTOS TÉCNICOS" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, descritas en el pliego de condiciones.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de Contratación Directa dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo, el cual es de _____ días calendario, acorde al Anexo 1 Datos del Proceso.
7. Que nos comprometemos a proveer al FONDO ROTATORIO DEL EJECITO, en caso de resultar adjudicatarios del presente Contratación Directa, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que la obra que se entregarán al FONDO ROTATORIO DEL EJECITO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del el Pliego de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.
9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las

responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

11. Reconocemos que ni EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la Contratación Directa n que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
12. Reconocemos que ni el Pliego de Condiciones, del proceso de Contratación Directa, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de Contratación Directa, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de o das y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de

la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de ... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de fólder en los que es presentada la propuesta) fólder.
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. Que acepto la forma de pago que se estipula en el presente pliego de condiciones ,
Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CALLE 121 NO. 6-37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

PROPONENTE	
Contratación Directa No.	
FECHA	

NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATANTE	AREA CUBIERTA CONSTRUIDA	FECHAS		FOLIO
			DESDE (DD/MM/AA)	HASTA (DD/MM/AA)	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
NOMBRE:
DOCUMENTO IDENTIDAD:

FORMULARIO No. 2 A
CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

NOMBRE	
CEDULA	
MATRICULA PROFESIONAL	
CARGO PROPUESTO	

ESTUDIOS Y/O ESPECIALIZACIONES	AÑO DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA

			FECHA		
NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	DESDE (DD/MM/AA)	HASTA (DD/MM/AA)	No. DÍAS
				SUMATORIA	
				SUMATORIA/365	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
NOMBRE:
DOCUMENTO IDENTIDAD:

FORMULARIO No. 2B**CARTA DE COMPROMISO**

Yo _____ identificado con C.C. No. _____ de profesión Arquitecto / Ingeniero Civil con matrícula profesional No. _____ me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el tiempo establecido en los pliegos de condiciones para _____ (nombre de la firma, consorcio ó unión temporal) en caso de salir favorecida esta en la adjudicación de la Contratación Directa No. _____ cuyo objeto es " **OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CALLE 121 NO. 6-37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

Igualmente me comprometo a ejercer las funciones del cargo de (Director de obra o Residente de obra) con las responsabilidades que este conlleve.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROFESIONAL PROPUESTO
CARGO PROPUESTO
TELÉFONO

FORMULARIO No. 2 C

CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____ / 2005

CONSTANCIA DE VISITA ÁREA DEL PROYECTO

SANTA MARTA de 2005

El suscrito representante del F.R.E

Hace constar que el señor:

Con tarjeta profesional No. _____ representante de la firma
_____ quien efectuó la visita al sitio
donde se desarrollará el proyecto de **OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA
EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL
DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
UBICADO EN LA CALLE 121 NO. 6-37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

DELEGADO FRE

FORMULARIO 2D
PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO			CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____				PROYECTO: _____ PROPONENTE: _____ FECHA: _____		
DESCRIPCION PROYECTO			VALOR COMPLETO DEL CAPITULO						
CAPITULO 1				% de ejecución					
				Valor					
				Barra día					
				No días					
CAPITULO 2				% de ejecución					
				Valor					
				Barra día					
				No días					
CAPITULO 3 ETC.				% de ejecución					
				Valor					
				Barra día					
				No días					
TOTALES		SEMANAL							
		ACUMULADO							
CONVENCIONES: BARRAS RUTA CRITICA			TOTAL DÍAS CALENDARIO EL OFERENTE						

FORMULARIO 2E

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:

UNIDAD:

FECHA:

DESCRIPCIÓN ÍTEM:	CAPITULO	ÍTEM	UNIDAD: M3
CÓDIGO:	03.10.01		

MATERIALES	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL	COMITÉ TÉCNICO
OBSERVACIONES		SUMAN			
		TOTAL MATERIALES			
EQUIPO	UND	RENDIMIENTO	V/UNITARIO	V/TOTAL	COMITÉ TÉCNICO
OBSERVACIONES					
		TOTAL EQUIPO		\$ 0,00	
MANO DE OBRA	UND	RENDIMIENTO	V/UNITARIO	V/TOTAL	COMITÉ TÉCNICO
OBSERVACIONES					
		TOTAL MANO DE OBRA			
REVISOS					
		TOTAL COSTO DIRECTO			

Vo

Bo

FIRMA
OFERENTE

ESTE ES UN MODELO DEL FORMATO DE LOS ANÁLISIS UNITARIOS, DEBEN SER SUMINISTRADOS POR EL OFERENTE GANADOR.

FORMULARIO No.3**ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PATRIMONIAL****CAPACIDAD PATRIMONIAL**

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)

NOTAS:

ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2004.

ESTE FORMULARIO DEBE SER AVALADO POR CONTADOR COLOMBIANO EN CASO DE OFRECIMIENTOS EXTRANJEROS

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

FORMULARIO No. 4**ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP
Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES****NOMBRE DEL PROPONENTE:** _____**INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

PROponente	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROponente	*CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	*CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

*OBJETO DEL CTR.	*No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	*VR. CTR EN PESOS (\$)	*TIPO		*FECHA MULTA O SANCIÓN	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

* Los relacionados en la Cámara de Comercio

** Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A **"RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO"**.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 4A**RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO****NOMBRE DEL PROPONENTE:** _____

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	
				%	\$

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 5**VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D. C.,

Señora
DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO. _____/05- FRE.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones del presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, adelantado por EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco construir la obra, bajo las características técnicas establecidas en los anexos Anexo 2, y formulario 5 del presente pliego de condiciones ya, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el presente pliego de condiciones del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, por un valor total fijo de _____ (\$-----) PESOS COLOMBIANOS.

NO.	CAPÍTULOS E ÍTEMS	UND.	CANT.	VR.UNIT.	VR.TO TAL
	SALAS DE CIRUGIA Y RECUPERACIÓN				
1.1	EQUIPO ENFRIADOR AGUA				
1.1.1	EQUIPO ENFRIADOR DE AGUA (CHILLER) DE 12 T.R				
	144.000 BTU/HR MARCA TECAM O SIMILAR	UN	1.00		
1.1.2	MONTAJE E IZADA DE EQUIPO	UN	1.00		
1.2	EQUIPO CIRCULACIÓN DE AGUA				
1.2.1	BOMBAS PARA CIRCULACION DE AGUA FRIA MARCA				
	IHM 1.5 HP 220/3/60 TRANSMISION DIRECTA	UN	2.00		
1.2.2	MONTAJE E INSTALACIÓN	UN	2.00		
1.3	TUBERIA PARA AGUA FRÍA				
1.3.1	TUBERIA DE Ø 2" CON TODOS SUS ACCESORIOS	ML	40.00		
1.3.2	TUBERIA DE Ø 1 ½" CON TODOS SUS ACCESORIOS	ML	30.00		
1.3.3	TUBERIA DE Ø 1" CON TODOS SUS ACCESORIOS	ML	20.00		
1.3.4	MONTAJE E INSTLACION TUBERIA DE Ø 2" CON ACCESORIOS	ML	40.00		
1.3.5	MONTAJE E INSTLACIÓN TUBERIA DE Ø 1 ½" CON ACCESORIOS	ML	30.00		

1.3.6	MONTAJE E INSTALACIÓN TUBERIA DE Ø 1" CON ACCESORIOS	ML	20.00		
1.4	AISLAMIENTO TUBERIA PARA AGUA FRÍA				
1.4.1	TUBERIA DE Ø 2" CON TODOS SUS ACCESORIOS	ML	40.00		
1.4.2	TUBERIA DE Ø 1 ½" CON TODOS SUS ACCESORIOS	ML	30.00		
1.4.3	TUBERIA DE Ø 1" CON TODOS SUS ACCESORIOS	ML	30.00		
1.5	CONTROLES AGUA FRÍA				
1.5.1	VÁLVULA AUTOMATICA DE TRES VIAS DE Ø 1"	UN	1.00		
1.5.2	VÁLVULA AUTOMATICA DE TRES VIAS DE Ø 1 ½"	UN	1.00		
1.6	AREA SALA DE CIRUGIA				
1.6.1	SECCION SERPENTIN EN LAMINA GALVANIZADA	UN	1.00		
1.6.2	EVAPORADOR PARA AGUA HELADA DE 7 T.R	UN	1.00		
1.6.3	RESISTENCIA TIPO ALETEADA DE 5 KW SALA 1	UN	1.00		
1.6.4	RESISTENCIA TIPO ALETEADA DE 6 KW SALA 2	UN	1.00		
1.6.5	RESISTENCIA TIPO ALETEADA DE 5 KW SALA 3	UN	1.00		
1.6.6	RESISTENCIA TIPO ALETEADA DE 3 KW HALL SALAS	UN	1.00		
1.6.7	PRE FILTRO 12" X 24" X 2" AL 30%	UN	6.00		
1.6.8	FILTRO TIPO BOLSILLO DE 12" X 24" X 22" AL 95%	UN	6.00		
1.6.9	FILTRO TERMINAL HEPA 48" X 24" X 6" AL 99.99 %	UN	7.00		
1.6.10	MANTENIMIENTO EQUIPO DE SUMINISTRO Y EXTRAC.	UN	2.00		
1.6.11	REFORMA CIELO DE RASO EN DRY - WALL	GLB	1.00		
1.7	CONDUCTOS				
1.7.1	CONDUCTOS LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 NORMA SMACNA	MP	30.00		
1.7.2	CONDUCTOS FLEXIBLES Ø 12"	ML	28.00		
1.7.3	AISLAMIENTO TERMICO DUCT - WRAP	ML	30.00		
1.8	AREA SALA DE RECUPERACIÓN				
1.8.1	SECCION SERPENTIN EN LAMINA GALVANIZADA	UN	1.00		
1.8.2	EVAPORADOR PARA AGUA HELADA DE 5 T.R	UN	1.00		
1.8.3	RESISTENCIA TIPO ALETEADA DE 12 KW DE DOS ETAPAS	UN	1.00		
1.8.4	PRE FILTRO 12" X 24" X 2" AL 30%	UN	1.00		
1.8.5	PRE FILTRO 24" X 24" X 2" AL 30%	UN	2.00		
1.8.6	FILTRO TIPO BOLSILLO DE 12" X 24" X 22" AL 95%	UN	1.00		
1.8.7	FILTRO TIPO BOLSILLO DE 24" X 24" X 30" AL 95%	UN	2.00		
1.8.8	FILTRO HEPA 24" X 24" X 12" AL 99.99 %	UN	6.00		
1.8.9	MANTENIMIENTO EQUIPO DE SUMINISTRO Y EXTRAC.	UN	2.00		

1.9	TABLERO ELECTRICO				
	TABLERO ELECTRICO PARA EQUIPO ENFRIADOR DE AGUA				
	CHILER(18 KW), BOMBAS PARA CIRCULACIÓN AGUA,				
	RESISTENCIAS ELECTRCAS DE 5KW,6KW,5KW,3KW Y DE				
	12 KW SALAS DE CIRUGIA Y RECUPERACION CON TODAS LAS				
	PROTECCIONES Y ARRANCADORES.	UN	1.00		
1.10	ACOMETIDAS ELECTRICAS DE CONTROL				
	ACOMETIDA ELECTRICA DE CONTROL ENTRE TABLERO ELECTRICO Y TERMOSTATO CONTROL SALA CIRUGIA 1,2,3, HALL, RECUPERACION Y BOMBAS CONSTRUIDA EN CABLE # 16 THW, TUBERIA EMT, CURVAS, UNIONES, CONECTORES, GRAPAS METALICAS, EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 20 METROS L	UN	6.00		
	VALOR CAPITULO				
2.00	REFORMAS SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
	LABORATORIO				
2.1	MOTOR ELETRICO SIEMENS 4.8 HP 220/3/60	UN	1.00		
2.2	BANCO PARA FILTROS EN LAMINA GALVANIZADA	UN	1.00		
2.3	PRE FILTRO 24" X 24" X 2" AL 30%	UN	6.00		
2.4	FILTRO TIPO BOLSILLO DE 24"X 24"X 30" AL 85%	UN	6.00		
2.5	FILTRO VARICEL DE 24"X 24"X 4" AL 95%	UN	4.00		
2.6	MANTENIMIENTO EQUIPO DE SUMINISTRO Y EXTRAC.	UN	2.00		
2.7	CONDUCTOS				
2.7.1	CONDUCTOS LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 NORMA SMACNA	M²	15.00		
2.7.2	CONDUCTOS LÁMINA GALVANIZADA CAL. 24 NORMA SMACNA	M²	90.00		
2.7.3	CONDUCTOS FLEXIBLES Ø 12"	ML	21.00		
2.7.4	AISLAMIENTO TERMICO DUCT - WRAP	ML	30.00		
2.8	DIFUSORES Y REJILLAS				
2.8.1	SUM. E INST. DIFUSOR 2 VIAS CON DAMPER DE 15"X 15"	UN	3.00		
2.8.2	SUM.E INST. REJILLA DE RETORNO TIPO CUBO DE 15"X 15"	UN	3.00		
2.9	OBRAS CIVILES				
2.9.1	DESMONTE CIELO DE RASO EN DRY - WALL	M²	30.00		
2.9.2	MONTAJE CIELO DE RASO EN DRY - WALL	M²	30.00		
	VALOR CAPITULO				
3.00	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO RADIOLOGIA				
	RESONANCIA - CUARTO COMPUTO				
3.1	AREA RADIOLOGÍA - RESONANCIA				
3.1.1	PRE FILTRO 24" X 24" X 2" AL 30%	UN	2.00		
3.1.2	FILTRO TIPO BOLSILLO DE 24"X 24"X 30" AL 85%	UN	2.00		
3.1.3	MANTENIMIENTO EQUIPO DE SUMINISTRO Y EXTRAC.	UN	2.00		
3.2	CUARTO COMPUTO PRIMER PISO				

3.2.1	EQUIPO MINI-SPLIT DE 2 T.R. 24.000 BTU/HR				
	MARCA YORK	UN	1.00		
3.2.2	LINEA DE LIQUIDO DE Ø 3/8" CON TODOS SUS ACCESODS	ML	20.00		
3.2.3	LINEA DE SUCCION DE Ø 3/4" CON TODSO SUS ACCESORIOS	ML	20.00		
3.2.4	REFRIGERANTE FREON 22	LBS	30.00		
3.2.5	RUBATEX DE Ø 3/4"	ML	20.00		
3.2.6	TRANSPORTE MONTAJE E INSTALACION	UN	1.00		
3.3	OBRAS CIVILES				
3.3.1	PASES A TRÁVES DE PAREDES Y RESANES	GLB	1.00		
3.3.1	BASE UNIDAD CONDENSADORA	UN	1.00		
	VALOR CAPITULO				
4.00	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EXTRACCIÓN AIRE				
	BAÑOS - SÓTANOS Y EQUIPOS DE CONTROL				
4.1	BAÑOS Y SÓTANOS				
	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE EXTRACCIÓN.	UN	8.00		
4.2	CUARTO DE CONTROL				
	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN VARIADORES DE VELOCIDAD, CONTROLES DDC, CAJAS VOLUMEN				
	VARIABLE, SENSORES DE TEMPERATURA HUMEDAD	UN	1.00		
	VALOR CAPITULO				
5.00	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CUARTO UPS				
	SÓTANO				
5.1	CUARTO UPS SÓTANO				
5.1.1	EQUIPO MINI-SPLIT DE 3 T.R. 36.000 BTU/HR				
	MARCA YORK	UN	1.00		
5.1.2	LINEA DE LIQUIDO DE Ø 3/8" CON TODOS SUS ACCESOIOS	ML	20.00		
5.1.3	LINEA DE SUCCION DE Ø 7/8" CON TODSO SUS ACCESORIOS	ML	20.00		
5.1.4	REFRIGERANTE FREON 22	LBS	30.00		
5.1.5	RUBATEX DE Ø 7/8"	ML	20.00		
5.1.6	TRANSPORTE MONTAJE E INSTALACION	UN	1.00		
5.2	OBRAS CIVILES				
5.2.1	PASES A TRÁVES DE PAREDES Y RESANES	GLB	1.00		
5.2.2	BASE UNIDAD CONDENSADORA	UN	1.00		
	SUBTOTAL				
	TOTAL COSTO DIRECTO				
	ADMINISTRACIÓN %				
	IMPREVISTOS %				
	UTILIDAD %				

	IVA 16% SOBRE UTILIDAD				
	TOTAL PROPUESTA				

FORMULARIO No.6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO adelanta un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA para la celebración de un contrato estatal para la **OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CALLE 121 No. 6-37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

SEGUNDO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO para fortalecer la transparencia en los procesos de CONTRATACIÓN DIRECTA, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO (\$) (Valor del pago)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o
--------------	-----------------------------	---

(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	realizado o por realizar, en pesos corrientes)	por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
---	--	--

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
---	---	--

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA

PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN
TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 7
PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO PARA “ _____ ”

Ante la opinión pública, los directivos de la(s) firma(s) proponente(s) dentro de la CONTRATACIÓN DIRECTA para “ _____ ”. en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso de invitación, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y el Estado continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno para obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

También incluye el no incurrir en cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, con el fin de:

- i) Lograr que el diseño del proyecto o partes de éste se realice de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios licitantes o concursantes.
- ii) Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
- iii) Ganar la adjudicación del contrato.
- iv) Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
- v) Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores, o por el interventor del Contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.
- vi) Que se Abstengan de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- vii) Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
- viii) Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que: i) no han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa, ni indirectamente, mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y ii) no han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la

competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material que para el Gobierno representan y la seriedad de los mismos.

Por su parte, los funcionarios o asesores de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO también confirman que no han pedido, ni aceptado, ni pedirán, ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes, a cambio de favorecerlas en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales, (si las hay), que participan en esta invitación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía; el mismo cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando ésta existe.

5. Con respecto a las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurarlas seriamente, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

- i) Los pagos a agentes y terceros, en general, estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Arbitro, si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro debe comprometerse a respetar dicha reserva.
- iii) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se ha incurrido en pago de sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de

cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de invitación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Arbitro denominado "Defensor para la transparencia de la CONTRATACIÓN DIRECTA ", cuyos fallos serán en equidad al amparo de los dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente, conocerá el Arbitro por solicitud de FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO o por manifestación de alguna de las partes licitantes o concursantes.

Dicho Arbitro debe tener las mismas calidades que la Constitución Nacional exige para ser magistrado de la Corte Constitucional o de la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y como consecuencia de dicho acto es declarado culpable por el árbitro, se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubre el proceso licitatorio, los siguientes efectos jurídicos:

- i) El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato, por mutuo consentimiento, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos.
- ii) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en la CONTRATACIÓN DIRECTA y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
- iii) Abstenerse de participar en licitaciones públicas en la República de Colombia durante un período de 5 años.

Para asegurar la efectividad de estas disposiciones FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO incluirá dentro de las cláusulas del contrato a ser suscrito con el participante favorecido una causal de terminación anticipada del contrato por mutuo consentimiento, derivada del fallo del Arbitro, en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales i) y ii) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales iii) y iv) aplicarán al proponente adjudicatario o a cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes de la entidad contratante se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes, con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante, o de los asesores externos de la misma, que pudieren haber infringido cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno, de acuerdo con lo establecido en numeral 8 de este Pacto, FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO también considerará la exclusión futura del infractor de los procesos de selección de contratos financiados globalmente por éste, cuando sean derivados de invitaciones privadas.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las reglas del juego establecidas en los Documentos de la invitación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre de la Invitación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas, en la búsqueda de la descalificación de sus competidores.

Para constancia se firma en Bogotá, a los

Por FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO,
Directora General

Por los Proponentes,

EL Representante legal o su delegado
Como Testigo:

FORMULARIO No. 8
DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA JURÍDICA

Bogotá D. C.,

Señores:

FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

L. C.

ASUNTO: Declaración de No Deudor

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de Representante Legal de (RAZÓN SOCIAL), bajo la gravedad de juramento que la persona jurídica que represento (marcar con X)

_____ No se encuentra en situación de deudor moroso con el erario,

_____ Suscribió acuerdo de pago vigente

Cordialmente,

FIRMA

Nombre y apellidos

C. C. No. _____

RAZÓN SOCIAL

NIT

RAZÓN SOCIAL

SOCIEDAD EXTRANJERA SIN NIT EN COLOMBIA

FORMULARIO No. 8 A
DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERSONA NATURAL

Bogotá D. C.,

Señores:
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO
L. C.

ASUNTO: Declaración de No Deudor

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que (marcar con X)

_____ No me encuentro en situación de deudor moroso con el erario,

_____ He suscrito acuerdo de pago vigente

Cordialmente,

FIRMA
Nombre y apellidos
C. C. No._____

**DIRECTORA GENERAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE LICITACIONES DEL FONDO ROTATORIO DEL
EJÉRCITO QUE APRUEBAN EL SIGUIENTE PLIEGO DE CONDICIONES**

SUBDIRECTOR GENERAL

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

JEFE OFICINA JURÍDICA

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

JEFE DIVISIÓN FINANCIERA

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

JEFE DIVISIÓN COMERCIAL

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

JEFE DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación: